

EDITADO POR LA COMISION DE RAMA DE CARTONEROS

Año XXXIX

Buenos Aires, Octubre de 1947

Nº 367

RAMA DE

OJO A LAS "VIVEZAS"

Estamos en vísperas de un momento por mejorar. Es, entonces, probable que ciertos industriales tratan de poner en práctica algunas de sus viejas manías para engañar a los obreros...

Para prevenir a los que habitan, en lo que queremos recordar algunos de los tipos más corrientes de esas manías, repetidas siempre que los obreros se han dispuesto a obtener mejoras.

"Casualmente"

El patrón, ya discretamente, ya por interés de algunas, dice a sus obreros:

—Para solicitar lo que me piden, no haga falta ir a la Federación, pues ya tenía yo en estudio, "casualmente", con carácter de los algunos sucesos; porque reconozco que hoy quienes se lo merecen, aunque, claro, no tanto como lo que dicen...

—Si los obreros van en el plazo, lo que ocurre es que, en el mejor de los casos, viene un aumento mesquino, de unos céntimos y sólo para algunos, para más pocos, pero al resto, nada. Con esta maniobra el patrón busca desvirtuar al personal, "favoreciendo" mínimamente a algunos y burlándose de todos. ¡Oja al Criso, compañeros!

"En mi Casa Mando yo"

Con aire de guapo de sañete, el patrón responde:

—En mi casa mando yo. ¡El que no está conforme, que se vaya; que no hay más Federación que yo!... Si los obreros quieren la subida, el fin del sañete no tiene gracia. Si los obreros saben mantenerse unidos y responder en cada caso, un personal que quiere ser digno, el fin del sañete no tiene gracia. Si los obreros saben mantenerse unidos y responder en cada caso, un personal que quiere ser digno, el fin del sañete no tiene gracia. Si los obreros saben mantenerse unidos y responder en cada caso, un personal que quiere ser digno, el fin del sañete no tiene gracia.

—Pero, caramba, no me habieron hecho caso; ¡fue un momento de nervios! Hablando la gente se entiende. ¡Nunca creí que me habrían hecho eso... ¡parame el trabajo!

"Tendría que Cerrar las Puertas"

En este caso el patrón se presenta como un hombre de los más serenos e insoportables.

—Si yo me apurara lo que ustedes me apuraron, tendría que cerrar las puertas del taller y despedirlos a todos. Es una barbaridad lo que me piden. Sean razonables. Pónganse en mi

caso; todo marcha tan mal... ¡no, no; yo no puedo, qué responso! Lijian estas cosas, ¿prefieren; seguir como están o quedar todos sin trabajo.

Y se hace el apenado, el afligido por no poder, aunque quisiera, acelerar el pedida de los obreros. Suo dice, cien argumentos falsos y mentiras inteligentes para "demostrar" que no puede acceder.

Cuando la generosidad obrera llega hasta la ingenuidad, el industrial sale a la Urua de satisfacción. Pero si el personal está advertido de antemano de este cuento viejo y demuestra decisión para la lucha, lo caso empieza a cambiar. Empieza el industrial por aceptar una pequeña parte de los pedidos y luego afloja hasta donde la capacidad obrera del personal se lo exige, pero sin abandonar hasta el fin la pretensión de que los obreros dejen de romper sus vínculos con la Federación.

"Ahora, no; más Adelante"

Este hace de todo. Dice que le extraña la actitud del personal; que no acepta porque no quiere saber nada con la Federación; que no acepta, porque no puede, y, finalmente, que no acepta porque quiere. Se presenta como un sabio consejero de los obreros, pretendiendo "auxiliarlos" de que no sean capaces, de que no tienen por qué ir a la Federación a pagar un peso por mes para mantener a los "vivezcos" que viven a costa de los obreros.

—Que quiere seguir así, con los actuales sueldos, puede quedarse, con lo que, no se voy a decir, pero "agradece". Para que se quede "habrá más adelante" algún aumento razonable. Ahora tengo en vista un aumento del 10 por ciento, habrá aumento para los que cooperen con la causa, pero a los que creen un lo que les dice la Federación, que se van. Si el personal se "avienta", como quiere el patrón, y afloja, al poco tiempo el desmoronamiento más brutal se apodera de todo, hundiendo de una vez y para siempre. Pero si el personal se mantiene firme y fiel a su propia causa, el burdo ego del patrón, desengañándose que un jarabe de pisco no es apto para su personal.

Resumen

La mentira es el arma más peligrosa que los patronos frente a los reclamos de los obreros. Los obreros conscientes no se dejan engañar por las mentiras de los patronos. Antes prefieren ser vencidos en la lucha que engañados. La unidad del personal y la vinculación estrecha con la Federación, es la mejor garantía contra todas las posibles maniobras de sus explotadores.

QUIENES ELABORAN NUESTRO PETITORIO

Participaron y tuvieron destacada actuación en la estructuración del petitorio de mejoras que el gremio conformará en la sesión del martes 21, en el salón LA ARGENTINA, los compañeros y compañeras que se mencionan a continuación: Ignacio Cassanova, Rosalinda José Prado, Juan Alberto, Alfredo Martucci, Pedro Utrilla, Florentina Campes, Juan Romano, Luis Sponzor.

Gregorio Grassano, Donato Tortariacomo, Domingo Costela, Isabel López, Florinda de Fernández, Rosa Martelli, Dora Rodríguez, María E. Martínez, Santos Ilgo, Orlando Chimirí, Antonio Calvo, María E. Rodríguez, José Lorenzo, Santos Sgarbi, Pascual González y Ciccarini.

Nuevamente los trabajadores cartoneros nos prestamos a la lucha en defensa de nuestros derechos y de nuestro pan.

Los objetivos por los que vamos a luchar son por demás justos. A través de movimientos intensos fuimos conquistando salarios que en su hora apenas satisfacían necesidades mínimas. Mas estas ventajas elementales han sido ampliamente anuladas por el incansable aumento del costo de la vida, y con los salarios actuales no podemos ya llevar a nuestros hogares ni siquiera aquel relativo bienestar de hace un año para poder vivir una vida simultáneamente decorosa a la que tenemos innegable derecho.

Contrasta esta situación de irritante injusticia con el sensible incremento de la riqueza de la industria, cuyos dueños, particular y colectivamente, durante el último año han engrosado sus fortunas hasta límites nunca alcanzados antes.

Nos sobra, pues, razón y esperamos, más bien dicho, desear, ella sea entendida por el patronato. Pero no podemos dar fe de ello. Por la experiencia vivida sabemos de los sordidos egoísmos que mueven a muchos industriales, haciéndolos impermeables a la razón y la justicia cuando ellas lesionan sus privilegios.

Por eso, si bien proclamamos una vez más la buena voluntad que nos anima para alcanzar nuestras aspiraciones por medios conciliadores, voluntad que hemos demostrado ya muchas veces, también proclamamos la firme decisión del gremio de luchar sin tregua y en cualquier terreno, si esas aspiraciones fueran desechadas o si se pretendiera derivarlas.

Los trabajadores cartoneros, sin distinción ideológica, estamos animados de esa decisión. Sabemos que está en juego el pan de nuestros hogares y la dignidad del estar unidos y ser solidarios. Unidad y solidaridad que no pueden ni deben menoscabar las diferencias de carácter político que en otros terrenos pueden dividirnos. Frente a los patronos somos todos trabajadores igualmente explotados y con idénticos anhelos.

Todos sabemos, también, es es preciso actuar rápidamente. Por causas ajenas a nuestra voluntad, nuestro petitorio será presentado a los industriales pocos días antes del 31 de diciembre, fecha de vencimiento del actual convenio y señalamos, como más irremovible, que las nuevas tarifas deben regir desde el 1º de noviembre.

Este inconveniente, lejos de empañar nuestros entusiasmos, debe servirnos de estímulo para la acción e incitarnos a actuar seriamente por con más energía y rapidez que nunca.

Hagámonos cargo de la responsabilidad de la lucha. Recordemos las brillantes jornadas vividas para conquistar los anteriores convenios y a su inflexible templemos el espíritu para que todos y cada uno se impongan el deber de ser consecuentes de sólo de sus propios intereses y de la dignidad del gremio.

¡Sólo así los trabajadores cartoneros, mujeres y hombres, con un sólo esfuerzo, y con la solidaridad moral y material de todos los integrantes de la Federación Gráfica Bonaerense, obtendremos una nueva victoria.

Viva la Federación Gráfica Bonaerense!
Viva la unidad de la Rama de Cartoneros!

LA COMISION DE LA RAMA DE CARTONEROS

Fiebre de elejeo a Justas e de e Gremio es el Pelido de LAS NUEVAS TARIFAS DE SALARIOS

CORTADORES

	Anterior	Petitrio
Oficial	\$ 12,50	\$ 18,-
Medio oficial	10,50	16,-
Ayudante cortador	8,-	11,50

Artículo 19.—Se consideran oficiales cortadores a los que tengan a su cargo máquinas de cortar y trazar o cialla para el corte de guarniciones y sean competentes para cualquier trabajo de esa rama del gremio.

Art. 20.—Quedan comprendidos en la clasificación de oficiales los cortadores que siendo competentes cursasen de prácticos para realizar determinados trabajos en razón de haberse especializado en algunas de las ramas en que se divide el trabajo de los cortadores.

Art. 21.—Se consideran medios oficiales los operarios que trabajando en las mismas máquinas carezcan de la competencia necesaria para cualquier trabajo de las mismas y necesiten explicaciones para el aprovechamiento del material, etc.

Art. 22.—Se consideran ayudantes cortadores a los que se ocupan en el corte de costuras y cabezas o en cualquier otra máquina y dependan directamente de las instrucciones del oficial cortador a los efectos de medidas, etc.

Art. 23.—Como un operario de otra rama pasa a ésta, su salario irá aumentando progresivamente hasta alcanzar a los seis meses de pertenecer a ella, el salario mínimo de la categoría (ayudante). Si ingresa a esta rama sin haber pertenecido a la industria, se pagará el salario mínimo a los diez y ocho meses en forma progresiva.

COBTADORES A BALANCO

	Anterior	Petitrio
Competentes en corte de impresiones, etiquetas o trabajos de precisión	\$ 11,70	\$ 16,-

Corte de fondos, bandajitas y su confección:

Primer semestre	6,48	9,20
Tercer trimestre	7,32	10,40
Cuarto	7,95	11,60
Quinto	8,65	12,80

Al trimestre siguiente se concepurará obrero competente en la especialidad con el salario de

.....	14,-	
-------	------	--

TRABAJO DE MEBAS

	Anterior	Petitrio
Sector masculino:		
Oficial de primera	\$ 12,50	\$ 18,-
Oficial de segunda	11,40	16,50
Medio oficial	10,30	15,-
Muchacho a la mesa	9,-	11,-

Encoladoras:

De primera y segunda	\$ 9,-	
De medio oficial	7,50	

Aprende encolador a los 6 meses con aumento trimestral de \$ 0,05 por hora hasta alcanzar el salario de la categoría superior.

Factor femenino:

	Anterior	Petitrio
Oficial de primera	\$ 9,80	\$ 14,-
Oficial de segunda	9,-	12,50
Medio oficial	8,10	11,-
Muchacha a la mesa	6,72	9,-

Encoladoras:

Oficial de primera	\$ 5,40	\$ 7,50
Oficial de segunda	4,92	6,50
Medio oficial	4,32	5,50
Muchacha de mesa	3,94	5,-

UNIDAD Y DISCIPLINA

El gremio de cartoneros —una vez más— iniciará las luchas por la renovación de los convenios colectivos para los trabajadores agrupados en la Federación Gráfica Bonaerense. Dos condiciones se requieren siempre para que estos movimientos alcancen una solución exitosa. La terquedad patronal no se quebranta con las buenas palabras que se pronuncian en las reuniones de partes. Ella sólo cede cuando comprobamos que los obreros que peticionan sus mejoras y derechos están férreamente agrupados en su organización gremial, que en el caso actual, significa unirse alrededor de la Federación Gráfica Bonaerense y la Comisión de la Rama de Cartoneros. La unidad de todos los cartoneros —hombres y mujeres— debe completarse con la exteriorización de un amplio espíritu de disciplina. Las autoridades que dirigen este movimiento, recordando las enseñanzas de luchas an-

teriores, al organizar vinculaciones permanentes con el gremio en el transcurso de las tramitaciones a través de reuniones y asambleas, pulsando las aspiraciones de los trabajadores cartoneros, crean las posibilidades de establecer la discipli-

Palabras pronunciadas por el entonces secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, al firmarse en el acta de la Secretaría de Trabajo y Previsión, el convenio del año 1946:

... No tenemos inconvenientes en destacar que en cifras, este convenio que firmamos, si no es el mejor, puede figurar entre los mejores. Pero esto es de un valor relativo. Tenemos más peso que el 42 y que en el 44. Pero con esos pesos más tal vez llevemos a nuestros hogares menos bienestar que en aquellas fechas. Debemos destacar para significar que con este convenio termina una jornada, pero que hay que mantener la actividad en el sindicato con el mismo fervor que

Se consideran oficiales o oficiales de primera a quienes tengan capacidad máxima y conocimientos generales de la confección. Serán oficiales u oficiales de segunda quienes realicen trabajos inferiores a los de la categoría superior.

Se consideran medios oficiales o medio oficiales a quienes realicen trabajos comunes.

Se consideran muchachos o muchachas a la mesa quienes acceden de encolador o encoladora a la mesa. Pasarán a la categoría superior, reconocida su capacidad y dentro de riguroso turno. Los encoladores trabajan solamente para un operario. Quedan eliminados los dobladores, ayudantes o cualquier otra denominación que pretenda dársele no previstas en estas disposiciones. La ayuda de los mismos a los oficiales queda condicionada a su voluntad, no pudiendo serles impuesta. Son obligaciones de éstos, además de la específica de sus tareas, llevar las cajas a la mesa y hacer las pilas. Los encoladores que pasan a ocupar categorías superiores, comenzando a percibir el salario que a éstos correspondan a la tercera quincena de trabajo en ella. Los salarios de las encoladoras se fijan teniendo en cuenta que trabajan para dos operarios. La ayuda será voluntaria.

Los encoladores y encoladoras de muchachos y muchachas a la mesa percibirán un aumento de \$ 0,05 por hora semestralmente, hasta llegar al jornal de la categoría superior.

TARIFAS A DESTAJO

Mesas: sectores femeninos y masculino:

30 % de aumento	
-----------------	--

COSEDORES

Aprendices, primer trimestre	\$ 0,75
" " segundo trimestre	0,85
" " tercer trimestre	0,95
" " cuarto trimestre	1,05
A partir del cuarto trimestre de \$ 8,40 a	14,50

Tarifas a destajo 30 % de aumento.

APRENDIZES Y APRENDIZAS

Primer semestre	\$ 0,60
Segundo semestre	0,65
Tercer semestre	0,70
Cuarto semestre	0,75

TRABAJO DE LONA

Deberá realizarse a jornal y en las condiciones normales necesarias para una producción estable.

TRABAJOS VARIOS

A quienes no corresponda la aplicación de ninguna calificación del convenio de los distintos rubros, se le asignará los siguientes salarios mínimos:

Hasta \$ 7 por día	60 %
Más de \$ 7 por día	50 %
Para jornales a destajo	30 %

Pones (serán considerados involucrados en este rubro, quienes se ocupen la mayoría de la jornada normal de trabajo en la carga y descarga y limpieza de locales) ... \$ 14,-

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Las diferencias de salarios actuales sobre los establecidos en el convenio que fuese según manteniendo guardando la misma proporción al aspecto el próximo convenio.

na sobre la base de subordinar todas las preocupaciones a lo que deciden las asambleas por mayoría.

Con unidad y disciplina debemos enfrentar nuestro movimiento por mejoras, seguros de alcanzar nuevamente una victoria, al imponer el petitrio elaborado con tanto acuerdo por la Comisión Especial y de la Rama.

DIJIMOS EN 1946

hasta ahora. Porque "ahora debemos luchar para mantener un "standard" de vida, cuando en verdad nuestra lucha debería ser para mejorarlo. Decimos que hoy con más peso que antes, tal vez podamos comprar menos y es necesario que se entienda que los trabajadores no podemos ser las únicas víctimas de situaciones que no hemos creado y de las cuales no somos responsables. Mantén como hoy, estaremos dispuestos a la acción en defensa del legítimo y superior bienestar de nuestros hogares".

Sólo nos resta afirmar que nuestro petitrio es la ratificación de las manifestaciones transcriptas.

En asamblea general del gremio ha de ser de considerar el 21 de octubre el Petitrio de Mejoras elaborado por la comisión especial que el activo de la rama designara en su oportunidad. Es indudable que con relación a movimientos anteriores, estamos en esta oportunidad un tanto atrasados en cuanto a la fecha en que el gremio ha de resolver la presentación a la patronal cartonera. No es del caso entrar a formular consideraciones al respecto. Nos basta con saber que en estos momentos, al igual que siempre, estamos lanzados a las conquistas de condiciones de salarios y de trabajo que superen a las actuales. Afirmamos, sin temor, que el gremio será capaz, hoy como ayer, de materializar sus aspiraciones, pese, para ello, a nuestra entusiasta y voluntaria de triunfar.

Formuladas estas breves consideraciones respecto al espíritu con que el gremio enfrenta la hora actual, se le hace imprescindible anunciar, aunque en forma un tanto breve, nuestro petitrio.

Para mejor ilustración de los aspiraciones, queremos señalar aquí algunas de las normas fundamentales que lo han inspirado y que hacen de él un documento informado con precisión y basado en un conocimiento real de la situación del gremio y de las posibilidades de la industria.

Dilijimos en anteriores oportunidades que nuestro propósito es dar al gremio un estatuto de salarios que refle-

NUEVO PETITRIO

para con criterio y las aspiraciones de Hemos estudiado merced y decidida Comisión Especial y ridad de labor en encomendada. La elevación de de nuestra fundamen. No olvidamos sitorio de los aument no podemos desideración de los p mas que tras par los la creciente act que ha continuad rumpida desde qe tanto esa aspirac exámenes moderar, mar que en mode garse incapacidad de soportarlos.

Es cuanto a los cos se refiere, nos l pósito de eliminar ividad perjudicand res propagando la de las mismas, seg así a una mejor p bajo en los talleres. Propicemos la se categoría de asalá: de 1 y 2

Por el Cumplimiento Integral de los 11.729

Por la aplicación de la legislación de los Trabajadores

POR MAS TODOS EL MAR a las 18.30 h

Salón "LA ARGENTINA"

El reflejo de las Justas e Injustas de las Asambleas de Grevistas es el Pedido de Mejoras que se Presenta como EL REGLAMENTO DE TRABAJO

LAS NUEVAS TARIFAS DE SALARIOS

COSTADORES

Clase de general	Anterior	Propuesta
Media oficial	1.720	1.820
Media oficial	1.850	1.950
Media oficial	1.950	2.050

Anterior: Se consideraban salarios contados a los que se agregaba un cargo adicional a cualquier trabajo de su misma naturaleza.

Quedan contemplados en la clasificación de oficiales los que gozaban de un cargo adicional a cualquier trabajo de su misma naturaleza.

Se consideraban salarios contados a los que se agregaba un cargo adicional a cualquier trabajo de su misma naturaleza.

Se consideraban salarios contados a los que se agregaba un cargo adicional a cualquier trabajo de su misma naturaleza.

TARIFAS A DESTAJO

Mucha gente trabaja a destajo. Los salarios de este tipo de trabajadores se pagan en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas a destajo son:

Agencia, primer trabajo	0,25
Segundo trabajo	0,20
Tercer trabajo	0,15
Cuarto trabajo	0,10
Quinto trabajo	0,05

ARENDIENDES Y ARENDIENAS

El salario de los arendienses y arendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Primer semestre	0,80
Segundo semestre	0,70
Tercer semestre	0,50

TRABAJO DE MEDIAS

El salario de los trabajadores de medias se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	1.220	1.320
Clase de general	1.320	1.420
Clase de general	1.420	1.520

RENDIENDES

El salario de los rendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	0,80	0,90
Clase de general	0,90	1,00
Clase de general	1,00	1,10

UNIDAD Y DISCIPLINA

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

DIJIMOS EN 1946

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

NUESTRO PETITORIO

El medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo. A los fines de la experimentación de la aplicación de comisiones anteriores, resulta la necesidad de que una vez más se presente un medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo. A los fines de la experimentación de la aplicación de comisiones anteriores, resulta la necesidad de que una vez más se presente un medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo.

TARIFAS A DESTAJO

Mucha gente trabaja a destajo. Los salarios de este tipo de trabajadores se pagan en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas a destajo son:

Agencia, primer trabajo	0,25
Segundo trabajo	0,20
Tercer trabajo	0,15
Cuarto trabajo	0,10
Quinto trabajo	0,05

ARENDIENDES Y ARENDIENAS

El salario de los arendienses y arendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Primer semestre	0,80
Segundo semestre	0,70
Tercer semestre	0,50

TRABAJO DE MEDIAS

El salario de los trabajadores de medias se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	1.220	1.320
Clase de general	1.320	1.420
Clase de general	1.420	1.520

RENDIENDES

El salario de los rendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	0,80	0,90
Clase de general	0,90	1,00
Clase de general	1,00	1,10

UNIDAD Y DISCIPLINA

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

DIJIMOS EN 1946

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

EL MARZO EN 1946

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

REFORCAMOS LA ORGANIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CONVENIO

El medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo. A los fines de la experimentación de la aplicación de comisiones anteriores, resulta la necesidad de que una vez más se presente un medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo. A los fines de la experimentación de la aplicación de comisiones anteriores, resulta la necesidad de que una vez más se presente un medio oficial y aprueba en forma de un aumento progresivo.

TARIFAS A DESTAJO

Mucha gente trabaja a destajo. Los salarios de este tipo de trabajadores se pagan en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas a destajo son:

Agencia, primer trabajo	0,25
Segundo trabajo	0,20
Tercer trabajo	0,15
Cuarto trabajo	0,10
Quinto trabajo	0,05

ARENDIENDES Y ARENDIENAS

El salario de los arendienses y arendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Primer semestre	0,80
Segundo semestre	0,70
Tercer semestre	0,50

TRABAJO DE MEDIAS

El salario de los trabajadores de medias se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	1.220	1.320
Clase de general	1.320	1.420
Clase de general	1.420	1.520

RENDIENDES

El salario de los rendienses se calcula en función de la cantidad de trabajo que realizan. Las tarifas de este tipo de trabajadores son:

Clase de general	Anterior	Propuesta
Clase de general	0,80	0,90
Clase de general	0,90	1,00
Clase de general	1,00	1,10

UNIDAD Y DISCIPLINA

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

DIJIMOS EN 1946

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

EL MARZO EN 1946

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

El gremio de costadores —una vez más— insistió las luchas por la retribución de los costadores bolivianos. Los trabajadores representados por la Federación Gráfica Bonaerense. Las condiciones de retribución son:

Posterguemos las Aspiraciones Mejoras que Presentaremos

EL REGLAMENTO DE TRABAJO

STRO
ORIO

De medio oficial y aprendiz encolador con aumentos progresivos. A la luz de la experiencia de la aplicación de convenios anteriores, resulta la necesidad de ello en virtud de que la diferenciación de categorías actuales, es más técnica y a los efectos de la fijación de salarios. En la práctica caso no existe.

Solicitamos el cumplimiento integral de la ley 11.729. Del decreto 33.302 (Ley 12.921) y de toda la legislación que con el anterior convenio expuesto tenga relación.

Pedimos para los compañeros conscriptos 20 pesos mensuales. Por dicho motivo, solicitamos se mantenga el principio establecido en el anterior convenio, en el sentido de que persistan las diferencias de salarios de los compañeros que por distintas circunstancias perciban remuneraciones superiores a las mínimas establecidas en el convenio.

Hemos resuelto y plasmado brevemente algunos aspectos de nuestro petitorio de mejoras. Seguros de haber trabajado con clara conciencia del deber que se nos asigna, esperamos que el gremio apruebe la petición con decidida voluntad de lucha, severa disciplina y esclarecida conciencia sindical.

Señores: luchar y habernos agragado a la historia de las luchas y victorias gloriosas de nuestra veterana y aguerrida Federación Gráfica Bonaerense una página más de esplendoroso brulio.

Artículo 1º — La jornada de trabajo en los talleres catoneros no podrá exceder de ocho horas diarias o cuarenta y cuatro semanales. Cuando el trabajo se desarrolle en forma continua (sin descanso intermedio) la duración máxima será de siete horas con el salario correspondiente a las ocho horas.

Art. 2º — A fin de que el trabajo comience a la hora exacta, los operarios entrarán al taller cinco minutos antes de la fijada para la iniciación de las tareas.

Art. 3º — Todos los días del año son festivamente de trabajo, excepto los domingos, 1 de enero, mayo día central, Viernes Santos, 1 y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, 11 de octubre, 25 de diciembre y los que se declarasen feriados por ley.

Art. 4º — En igualdad de condiciones, trabajo y categoría, el personal femenino percibirá igual salario que el masculino.

Art. 5º — El pago de los haberes se hará en horas de trabajo y dentro de los primeros cinco días subsiguientes a cada quincena. Cuando el día fijado para el pago es feriado, la quincena se abonará el día anterior.

Art. 6º — Las horas extra se abonarán con 50 % de aumento sobre las ordinarias. Se entiende por extra las que se trabajen luego de la jornada de ocho horas, y no se trabajará habiendo ofrecimiento de mano de obra.

Art. 7º — Los operarios darán aviso de su falta al trabajo cuando con anticipación sean que se pueda concurrir.

Art. 8º — Cuando al terminar las tareas hubiere de dejarse las máquinas y demás implementos de trabajo en estado de limpieza, ésta se realizará en el debido tiempo antes del término de la jornada. Tal operación es obligatoria para todo el personal de talleres.

Art. 9º — La operación de carga y descarga de materiales, será preferentemente realizada por el personal de peones al igual que la limpieza del taller que se efectuará en horas en que el personal está ausente.

Art. 10º — Los talleres estarán en condiciones higiénicas establecidas en las ordenanzas municipales y disposiciones de la Dirección Nacional de Salud Pública. Mensualmente serán objeto de una visita de inspección general.

Art. 11º — Los operarios mantendrán la más absoluta reserva sobre los datos que se les confíen y no suministrarán datos de ningún trabajo ni sacarán muestras ni pruebas.

Art. 12º — En cada taller o sección habrá una sola persona con la cual deba entenderse el personal o los fines de la confección del trabajo.

Art. 13º — En todos los talleres habrá guardapolvos individuales en las mejores condiciones de higiene y comodidad.

Art. 14º — Los operarios tendrán derecho a percibir el jornal íntegro del día en que se del suministro de energía eléctrica. Esta cláusula no regirá en los casos en que la falla de energía eléctrica sea general en la zona en que se halla instalado el taller.

Para quienes trabajan en las mesas deben existir en todos los talleres, encoladores y encoladoras suplentes. En caso de que no los hubiera, ello se será posible para que, por causa de la falta del efectivo, el operario de la mesa sea suspendido.

Cosa la remuneración de los operarios si por causa imprévista o de fuerza mayor el trabajo fuese momentáneamente suspendido. Si la suspensión fuera originada por inventario, balance o refacción el propietario la comunicará al personal con una semana por lo menos de anticipación.

Art. 15º — En los casos de accidentes o enfermedad previstos por

la ley 9.608, los obreros accidentados percibirán su jornal íntegro mientras dure su incapacidad transitoria. En todos los talleres los industriales tendrán instalado un botiquín para primeros auxilios.

Art. 16º — Las cosas provenientes de edificios, muebles, plásticos, raquetas y todas las herramientas necesarias para las que se conservarán en perfecto estado y orden, lo mismo que las maquinarias. En los talleres en que se implante el uso de vestimenta uniforme, su adquisición deberá realizarse íntegramente y exclusivamente el industrial.

Art. 17º — Cuando por falta transitoria de trabajo hubiera de suspenderse personal, se procederá en forma rotativa dentro de cada especialidad.

Art. 18º — Toda suspensión será comunicada al obrero la víspera del día en que va a hacerse efectiva.

Art. 19º — Cumplimiento estricto de la ley 11.729, del decreto 33.302 (Ley 12.921) y de la legislación que con lo expuesto se relaciona.

Art. 20º — El personal obrero que deba cumplir con el servicio militar obligatorio, percibirá durante el tiempo que permanezca incorporado al ejército una bonificación de 20 pesos mensuales.

Art. 21º — Cuando un operario por causa fortuita deba ocupar una categoría superior a la propia por más de siete días consecutivos o quince alternados en un período de treinta días, percibirá el jornal correspondiente a la misma, cesando esta remuneración al volver a la categoría que anteriormente desempeñaba.

Art. 22º — En caso de discrepancia sobre el trabajo, etc., no se permitirán discusiones durante las horas de trabajo.

Art. 23º — A fin de solucionar las dificultades que puedan presentarse con motivo de la aplicación de las condiciones estipuladas en el presente convenio, o del cumplimiento de las leyes y decretos que regulan el trabajo, se constituye una Comisión Mixta formada por igual número de representantes de la Unión Patronal de Cartoneros y de la Federación Gráfica Bonaerense, que funcionará por períodos por un funcionario designado por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 24º — La Comisión Mixta se dará un reglamento en el cual se determinen las funciones que le son inherentes para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio y su facultad de intervención para resolver conforme a derecho todas las diferencias que se susciten entre patronos y obreros.

Art. 25º — En tanto que la Federación Gráfica Bonaerense es la única entidad sindical de los obreros de la industria, los industriales no opondrán dificultades a sus delegados si fuera de las horas de trabajo cobradas las cuotas sociales o distribuyen propaganda de la entidad en el interior de los talleres.

Art. 26º — Esta establecimiento no modifica ningún beneficio superior a lo que ella establece estipuladas en acuerdos o prácticas entre patronos y obreros y sus sucesores.

Art. 27º — Las disposiciones de este convenio aplican a todos los establecimientos o talleres ubicados en la ciudad de Buenos Aires y los pueblos circunvecinos hasta un radio de 60 kilómetros de la misma.

Art. 28º — Establécese como fecha inicial del presente convenio, el 1 de noviembre de 1947 y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 1948.

amiento
de las Leyes
9 y 12.921
(Decreto 33.302)

ción
relación del
ajo a Domicilio
SALARIO
TES 21
horas, en el
Rodríguez Peña 361

Reforcemos la Organización para Garantizar el Cumplimiento del Nuevo Convenio

En inmejorables condiciones se apresta el gremio a revivir las jornadas cumplidas en nuestros anteriores movimientos. Llegamos al momento en que un factor decisivo nos permitirá alcanzar el objetivo señalado que es el de lograr una importante mejora para nuestros compañeros. Ese factor de vital importancia, es la organización de los personales.

A riesgo de redundancia, queremos repetir ante los compañeros que todas las experiencias recogidas en los anteriores movimientos y en todo el transcurso de nuestra acción para lograr la extensión del convenio a todos los talleres nos han demostrado que el único beneficio logrado por los personales recae en la organización, de aquellos que pretendieron "bastarse a sí mismos", prescindiendo del sindicato,

terminaron en personales sometidos a las arbitrariedades patronales.

Remedio hay para evitar la repetición de tales contingencias. A los compañeros y compañeras más activos y conscientes les corresponde tomar la iniciativa. Hay que formar rápidamente las comisiones internas en los talleres. No hay que perder tiempo para cumplir esta tarea, porque el funcionamiento regular y orgánico de esa Comisión Interna, dependerá la unidad del personal, y dependerá también que en su hora y momento el convenio a que se arribó sea aplicado en forma integral. Hay, también que designar los delegados. Ellos cumplen funciones esenciales. Necesario será vital entre los personales y la organización, ese puesto debe ser llenado con los mejores ca-

maradas. Así podrá el gremio en general y los personales en particular, hacer oír su voz sobre todas las cuestiones relacionadas con nuestro movimiento y movilizarse rápida y eficientemente para impedir maniobras, copiar situaciones y resolverlas favorablemente a los intereses obreros.

Delegados y comisiones internas y estricta organización de los personales son las mejores garantías para el triunfo. Sin ello, todo lo que se logre en la teoría puede ser burlado en los hechos. Con ello estaremos seguros de que las mejoras que se obtengan alcanzarán a todos los obreros de la rama y desaparecerán las irritantes diferencias que han colocado a los obreros recales. Necesario es al margen de los contingentes alcanzados por la inmensa mayoría del gremio.

Cartoneros

para la obtención del Nuevo Convenio Colectivo, todos, sin excepción, deben estar presentes en la

PROCLAMACION DEL PETITORIO

y refirmar su voluntad de luchar unidos para la conquista de mejores salarios y el cumplimiento de todas las leyes obreras.

MARTES 21 DE OCTUBRE

A LAS 18.30 HORAS

En el Salón "LA ARGENTINA"

RODRIGUEZ PEÑA 361
